

2241

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 09 JUN. 2025

**VISTOS:**

1.- El decreto N° 562 de fecha 12 de febrero 2025 que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución, de fecha 02 de enero del 2025, Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora regional señora Susana Ximena Aguilera Vega.

2.- El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.

3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2025.

**DECRETO:**

1.- Inicie la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Capacitación Instalación de Servicios Sanitarios</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Entregar los conocimientos que les permitan aprender a instalar servicios sanitarios, evaluar la calidad de los productos y su normativa.
<b>Fecha de la actividad</b>	<b>De julio a noviembre del 2025</b>
<b>Cobertura estimada</b>	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
<b>Gasto Programado</b>	\$4.710.464 (Cuatro millones setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$4.710.464 cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.001 convenio SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la presente actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN RAMON NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/JCL/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

